



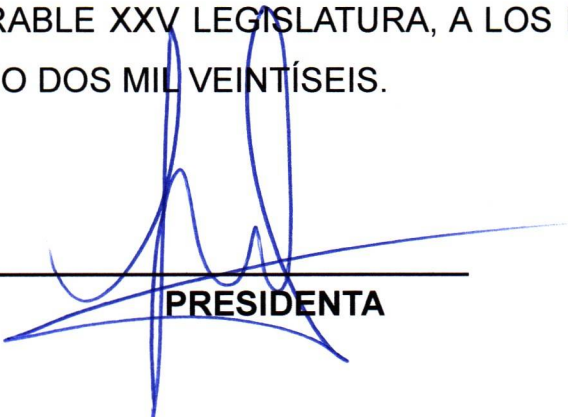
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, A FIN DE QUE FORTALEZCA LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDADES EXTINTORAS, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE EMERGENCIA, EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

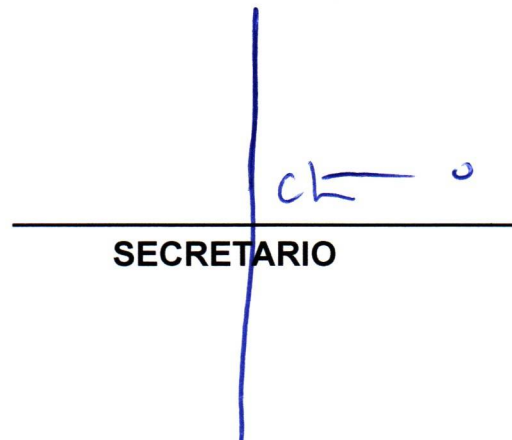
APROBADO: NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO Y LEÍDO POR EL **DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.



PRESIDENTA



SECRETARIO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE LA XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE FORTALEZCA LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UNIDADES EXTINTORAS, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE EMERGENCIA, EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado integrante de la XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección civil constituye una de las funciones esenciales del Estado, orientada a salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas ante situaciones de emergencia o desastre. Dentro de esta responsabilidad, los cuerpos de bomberos

representan la primera línea de respuesta ante incendios, accidentes vehiculares, rescates, fugas de materiales peligrosos y demás contingencias que ponen en riesgo a la población.

En Playas de Rosarito, el crecimiento urbano, comercial y turístico registrado durante los últimos años ha incrementado la demanda de servicios de emergencia, haciendo indispensable que el Cuerpo de Bomberos cuente con las condiciones operativas necesarias para responder de manera eficaz y oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

Durante los últimos días se han hecho públicos diversos señalamientos relacionados con las condiciones operativas del Cuerpo de Bomberos de Playas de Rosarito. Información difundida en medios de comunicación regionales refiere la existencia de unidades fuera de servicio, limitaciones operativas para la atención de emergencias y la necesidad de fortalecer el equipamiento y las herramientas de trabajo del personal operativo.

Asimismo, se ha informado que diversas estaciones de bomberos han enfrentado limitaciones para su operación derivadas de la insuficiencia de unidades disponibles, situación que ha generado preocupación entre los propios elementos de la corporación y distintos sectores de la sociedad, dada la importancia estratégica que representa este servicio para la seguridad de la población.

Particular preocupación genera la información que señala que actualmente existe un número reducido de unidades extintoras en condiciones de operación para atender las emergencias que se presentan en el municipio, circunstancia que podría comprometer la capacidad de respuesta institucional ante incendios estructurales, incendios forestales, accidentes vehiculares y otras contingencias que requieren atención inmediata.

La atención de emergencias no puede depender de capacidades operativas limitadas, pues cualquier contingencia simultánea o de gran magnitud puede poner a prueba los recursos disponibles y generar riesgos para la vida, la integridad física y el patrimonio de las familias rosaritenses.

De igual manera, se ha hecho del conocimiento público la necesidad de fortalecer el equipamiento de protección personal, herramientas especializadas e infraestructura operativa con que cuenta la corporación, aspectos indispensables para garantizar condiciones seguras de trabajo para las y los bomberos y una atención eficiente a la ciudadanía.

Es importante reconocer que recientemente el Ayuntamiento de Playas de Rosarito aprobó recursos extraordinarios destinados a la reparación y mantenimiento de unidades de emergencia, lo que demuestra la disposición institucional para atender esta problemática. Sin embargo, las necesidades actuales demandan acciones adicionales que permitan no solamente rehabilitar las unidades fuera de servicio, sino también fortalecer de manera integral la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos mediante la adquisición gradual de nuevas unidades y equipamiento especializado.

El presente exhorto no tiene por objeto intervenir en asuntos administrativos internos ni en controversias de carácter laboral, sino respaldar el fortalecimiento institucional de una corporación fundamental para la protección civil municipal y para la seguridad de miles de familias que habitan y visitan Playas de Rosarito.

Invertir en bomberos no constituye un gasto, sino una inversión directa en la protección de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de

acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, por ser de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California EXHORTA RESPETUOSAMENTE a la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del H. X Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y demás dependencias competentes, implemente de manera prioritaria las acciones administrativas, operativas y presupuestales necesarias para fortalecer la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos Municipal, mediante la rehabilitación, mantenimiento y puesta en operación de las unidades actualmente fuera de servicio, la adquisición gradual de nuevas unidades de emergencia y vehículos de apoyo, el suministro de equipo de protección personal para los elementos operativos, la dotación de herramientas y equipamiento especializado, así como las demás acciones necesarias para garantizar una atención oportuna, eficiente y segura de las emergencias que se presentan en el municipio de Playas de Rosarito.

ATENTAMENTE



DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ

INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA